



COBEFEC
INTELIGENCIA EMPRESARIAL

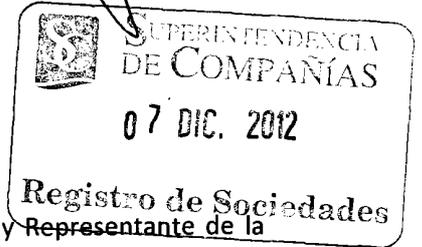
59340
Dulce
H & C / P

Quito, 15 de Noviembre del 2012

Sres.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Presente



Jhonny Stalin Enderica Guambaña, en mi calidad de Gerente General y Representante de la compañía COBEFEC Ltda., ante usted respetuosamente comparezco para manifestar lo siguiente:

A la presente adjuntamos la copia de la Escritura Pública celebrada el 31 de julio del 2012, ante el Notario Noveno del Cantón Quito, mediante la cual se ha realizado una cesión de derechos de participaciones de la compañía, con lo cual ha cambiado los socios existentes.

Particular que ponemos en su conocimiento para los trámites pertinentes.

A la espera de su respuesta

Atentamente

Jhonny Enderica

Gerente General

Cobefec Cía. Ltda.

Exp. Nº 157158

Ingresado cesión
de participaciones
12/12/2012
H





NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

folio de Villacis

ESCRITURA NÚMERO: 10615

CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGAN

JHONNY STALIN ENDERICA GUAMBANA Y SRA

A FAVOR DE:

JORGE VINICIO LLUMIPANTA RIVERA Y OTROS

DI 2 copias

R.E.M



En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy martes treinta y uno de Julio del año dos mil doce, ante mí DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA, NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO, comparecen por una parte, los cónyuges señores JHONNY STALIN ENDERICA GUAMBANA y ROSA DEL PILAR OSORIO VERGARA; y, por otra parte, el señor JORGE VINICIO LLUMIPANTA RIVERA, casado; y, PACO ORLANDO TORRES TUFINO, casado, por sus propios derechos. - Los comparecientes son ecuatorianos mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces, a quienes conozco de que doy fe; en virtud de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, me presentan para que eleve a escritura pública la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una

31 JUL. 2012

FACTURA No.

de cesión de Participaciones Sociales de la Empresa COBEFEC Compañía Limitada, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura de Cesión de Participaciones Sociales, por una parte y en calidad de CEDENTES, los conyugues señores JHONNY STALIN ENDERICA GUAMBANA y ROSA DEL PILAR OSORIO VERCARA; y, por otra parte los señores JORGE VINICIO LLUMIPANTA RIVERA, casado; y, PACO ORLANDO TORRES TLIFINO, casado, en calidad de CESIONARIOS, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad y hábiles para contratar y obligarse mutuamente, domiciliados en esta ciudad de Quito.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a.- Mediante escritura pública celebrada en la ciudad de Quito, el diez de Enero del año dos mil siete, ante el Doctor Juan Villacís, Notario Noveno del Cantón Quito, se constituyó la compañía de Responsabilidad Limitada denominada "COBEFEC Cía. Ltda", e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veintidós de Enero del mismo año.- b.- Con fecha veintiuno de Octubre del año dos mil once, ante el Notario Noveno del Cantón Quito, Doctor Juan Villacís, los socios Jairo Revelo Celpa y Andrea Recalde Baldeón, ceden la totalidad de sus participaciones a favor del señor Jhonny Stalin Enderica Guambaña, consolidándose en su favor el cien por ciento de participaciones de la compañía COBEFEC Ltda., escritura legalmente inscrita en el Registro Mercantil el primero de Noviembre del dos mil once.- c) En la Junta General Universal Extraordinaria de socios de la Compañía Limitada "COBEFEC", que se realizó el día dos de Marzo del año dos mil doce, acta que se adjunta como habilitante, los socios otorgaron el consentimiento unánime, para que el señor Jhonny Stalin Enderica Guambana, transfiera trecientas treinta participaciones que mantiene en la empresa, en beneficio del señor Jorge Vinicio Llumipanta Rivera; y, en favor del señor Paco Orlando Torres



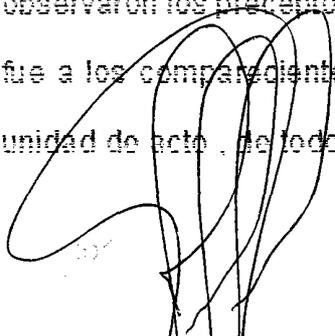
NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

Tufino, ciento treinta y cinco participaciones.- TERCERA.- TRANSFERENCIA DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES.- Con los antecedentes mencionados, el socio conjuntamente con su cónyuge la señora Rosa del Pilar Osorio Vergara, ceden y transfieren treiscientos treinta participaciones que poseen en la Compañía "COBEFEC Cía. Ltda.", en favor del señor JORGE VINICIO LLUMIPANTA RIVERA; y, ceden y transfieren ciento treinta y cinco participaciones que poseen en la Compañía "COBEFEC Cía. Ltda.", en favor del señor PACO ORLANDO TORRES TUFINO. se aclara que con la presente cesión el señor Jhonny Stalin Enderica Quambaña, se reserva ciento treinta y cinco participaciones en la compañía, en su favor.- CUARTA.- PRECIO.- El precio de la presente cesión de las participaciones que son objeto de este contrato es el de Cuatrocientos sesenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América, dinero que los CEDENTES declaran tenerlos recibidos de parte del CESIONARIO, en efectivo, moneda de curso legal y a su entera satisfacción, razón por el cual no existirá reclamo posterior por este concepto.- QUINTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACION.- Las partes quedan autorizadas, para conseguir que la presente escritura de Cesión, se tome al margen de la escritura de Constitución que se halla en los archivos del Registro Mercantil, así como se margine en la matriz de la escritura de Constitución en la Notaría Novena del cantón Quito, a cargo del Doctor Juan Villacis Medina.- SEXTA.- ACEPTACIÓN.- Las partes declaran que aceptan el total contenido de las cláusulas que conforman el presente instrumento público.- El Señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo. HASTA AQUI LA MINUTA. Los comparecientes se ratifican en la minuta inserta, la misma que se halla firmada por el Señor Doctor Mario René Alta, Abogado, con matrícula profesional número cincuenta y tres veinte y tres del Colegio de Abogados de Quito. Para el otorgamiento de la presente escritura se

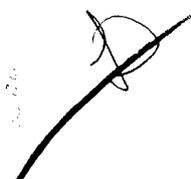


31 JUL. 2012

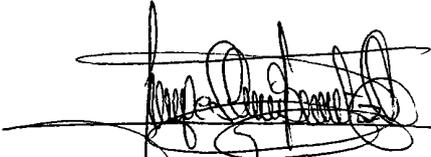
observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial ; y leída que les fue a los comparecientes, por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.


Jhonny Stalin Enderica Guambana

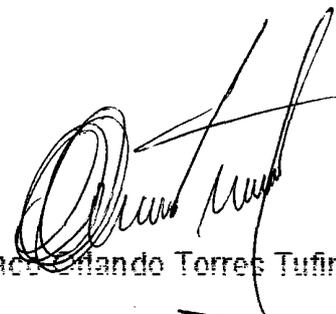
C.C. 123149084


Rosa del Pilar Osorio Vergara

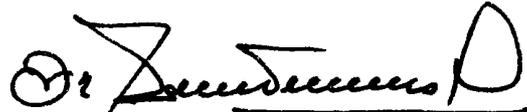
C.C. 171488860-7


Jorge Vinicio Llumipanta Rivera

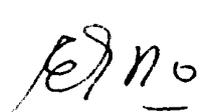
C.C. 171010530-3


Paol Gilando Torres Tufino

C.C. 1709608234


DR. JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA "COBEFEC CIA. LTDA."

En la ciudad de Quito, a dos de Marzo del año dos mil doce, a las diecinueve horas, en el local principal de la Compañía, ubicado en las calles Avda. Vozandez N42 – 107 y Mariano Echeverría, tercer piso, oficina 301, se reúnen los señores JHONNY STALIN ENDERICA GUAMBAÑA, titular de seiscientas participaciones; todas las participaciones son de un dólar cada una. Los asistentes representan la totalidad del capital social de la Compañía, esto es de Seiscientas participaciones de un dólar cada una. Por lo que al amparo de lo que dispone el Art. 119 y 238 de la Ley de Compañías resuelven constituirse por unanimidad en Junta General Extraordinaria Universal, bajo la Presidencia del señor Jhonny Enderica y como Secretaria actúa la señorita Verónica Alegría Andrade, a fin de tratar sobre el único punto del día:

- 1) **Autorización para proceder a ceder participaciones del Sr. Jhonny Enderica Guambana, en favor de los señores Jorge Vinicio Llumipanta Rivera y Paco Orlando Torres Tufino.**

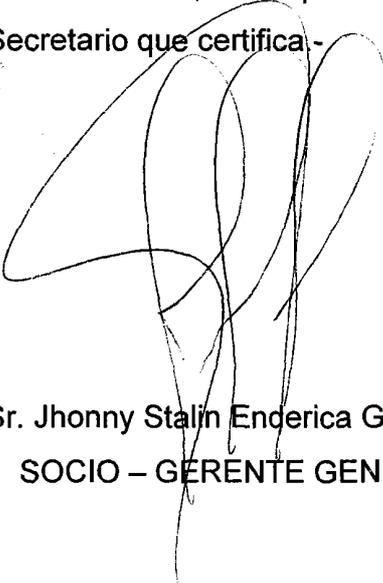
Reunido que se encuentra la totalidad del capital social de la Compañía estos por unanimidad aprueban el único punto a tratarse en la presente Junta General Universal Extraordinaria de Socios.

Toma la palabra el señor Jhonny Enderica que manifiesta lo siguiente: "**Es importante para la compañía aceptar el ingreso de nuevos socios, quienes con su llegada, traerán nueva inversión y permitirán el desarrollo de la compañía, para los retos que se vienen, en tal virtud he decidido ceder en favor del señor JORGE VINICIO LLUMIPANTA RIVERA; trescientas treinta participaciones; y, en favor del señor PACO ORLANDO TORRES TUFINO, ciento treinta y cinco participaciones, reservándome en mi favor ciento treinta y cinco participaciones**".

Los socios presentes luego de una larga deliberación, en forma unánime resuelven aceptar que el señor JHONNY STALIN ENDERICA GUAMBANA, ceda trescientas treinta participaciones en favor del señor Jorge Llumipanta Rivera; y, cede ciento treinta y cinco en favor del señor Paco Orlando Torres, el Cedente se reserva en su favor ciento treinta y cinco participaciones en la Compañía.

El Sr. Jhonny Enderica, manifiesta que se proceda como lo indica la Ley, es decir la Cesión de las Participaciones por escritura pública y que se incorpore esta Acta como documento habilitante e igualmente que la escritura de cesión se sienta al margen de la Escritura de Constitución.

Luego de una hora de receso, a fin de elaborar el acta, se procede a dar lectura de la misma, los socios presentes que representan todo el capital social pagado, la aprueban en todas sus partes en forma unánime, siendo las veintiún horas con treinta minutos, se da por terminada la presente sesión, firman todos los socios y Secretario que certifica.-



Sr. Jhonny Stalin Enderica Guambaña
SOCIO – GERENTE GENERAL



Srta. Veronica Alegria Andrade
Secretaria

INSTITUCIÓN SUPERIOR
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TORRES LUIS TELMO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TUPIÑO CLELIA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-11-25
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-11-25

PROFESIÓN / EDUCACIÓN
LIC. CONTADOR AUDITOR
E33332242

DIRECTOR GENERAL
 FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRATION

CÉDULA No. **170960823-4**
CIUDADANA
 APELLIDOS Y NOMBRES
TORRES LUIS TELMO
 TUPINO CLELIA
 LUGAR DE NACIMIENTO
QUITO
 NACIONALIDAD
ECUATORIANA
 FECHA DE NACIMIENTO **1970-12-01**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **Casado**
LUCIA ELIZABETH
NARANJO

ECUATORIANA*****
 CABADO **RUTH GERMANIA BALDEON SILVA**
 SUPERIOR **ING. DE EMPRESAS**
JORGE WASHINGTON LLUMIPANTA
MARIA LUISA RIVERA
QUITO **09/12/2009**
09/12/2021
REN 2096577

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRATION

CÉDULA No. **10530-3**
LLUMIPANTA RIVERA JORGE VINICIO
PICHINCHA/QUITO/SAN ELAS
08 NOVIEMBRE 1970
QUITO
08-08-1970 M
PICHINCHA/QUITO
SONZALEZ SUAREZ **1970**

Dr. Juan Villacis Medina
 Quito - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

062-0105 **1710105303**
NÚMERO CÉDULA

LLUMIPANTA RIVERA JORGE VINICIO

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 COTACOLLAO
 PARROQUIA ZONA

PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

070-0193 **1709608234**
NÚMERO CÉDULA

TORRES TUPIÑO PAGO ORLANDO

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 COTACOLLAO
 PARROQUIA ZONA

PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIA DEL CANTÓN QUITO
 EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
 DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
 EN... HOJAS útil (s)
 Quito a... 31 Julio 2012

DR. JUAN VILLACIS MEDINA
 NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO
 V43887222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ENDERICA CESAR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUAMBANA ZOLA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2011-07-07

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2021-07-07

[Signature]
 DIRECTOR GENERAL

[Signature]
 FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO
 E33312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
OSORIO MARCELO BOLIVAR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VERGARA ISABEL DEL CRISTO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2011-07-07

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2021-07-07

[Signature]
 DIRECTOR GENERAL

[Signature]
 FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRACIÓN

CEDULA CIUDADANIA
171314984-4

APELLIDOS Y NOMBRES
OSORIO VERGARA ROSA DEL PILAR

LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA

FECHA DE NACIMIENTO
 1978-01-25

NACIONALIDAD
 ECUATORIANA

SEXO
 M

ESTADO CIVIL
 Casada

OSORIO VERGARA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRACIÓN

CEDULA CIUDADANIA
171488867-7

APELLIDOS Y NOMBRES
OSORIO VERGARA ROSA DEL PILAR

LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA

FECHA DE NACIMIENTO
 1977-12-22

NACIONALIDAD
 ECUATORIANA

SEXO
 F

ESTADO CIVIL
 Casada

JHONNY S ENDERICA GUAMBAÑA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

281-0047 NÚMERO
 1714888607 CÉDULA

OSORIO VERGARA ROSA DEL PILAR

PICHINCHA PROVINCIA
 CALDERON PARROQUIA

QUITO CANTÓN
 CALDERON ZONA

[Signature]
 PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

169-0063 NÚMERO
 1713149084 CÉDULA

ENDERICA GUAMBANA JHONNY STALIN

PICHINCHA PROVINCIA
 CHAUPICRUZ PARROQUIA

QUITO CANTÓN
 ZONA

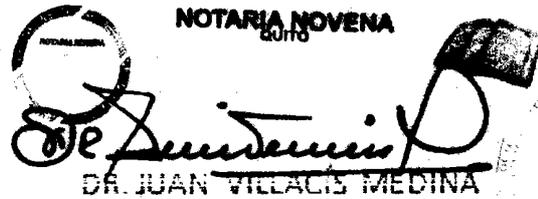
[Signature]
 PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTA DEL CANTÓN QUITO
 EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
 DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
 EN HOJAS útil (s)
 Quito a 31 IIII 2012

[Signature]
DR. JUAN VILLACIS MEDINA
 NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, y que corresponde a la escritura de Cesión de participaciones, suscrita por el señor Jhonny Enderica Rosa Osorio; Jorge Llumipanta y Paco Torres, debidamente sellada y firmada en Quito, a dos de Agosto del dos mil doce.-

NOTARIA NOVENA
Quito



DR. JUAN VILLACÍS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO (E)

RAZÓN: - Tome nota de la presente escritura de Cesión de derechos, al margen de la escritura pública de Constitución de la Compañía COBEFEC CIA LTDA, otorgada ante mí, el 10 de enero del 2007, y cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, según oficio número novecientos sesenta y cuatro (DDP-MSG), de fecha cinco de agosto del dos mil tres.- Quito, ocho de octubre del dos mil doce.-

NOTARIA NOVENA
Quito



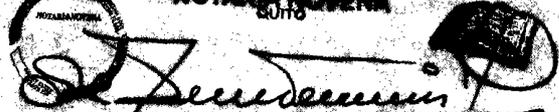
DR. JUAN VILLACÍS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO (E)

torgó ante mí y en el protocolo de la Notaria Novena, actualmente a mi cargo, según oficio número novecientos sesenta y cuatro-PDDP-M3G, de fecha cinco de agosto del año dos mil tres, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la CESION DE PARTICIPACIONES que otorga JHONNY STALIN ENDERICA GUAMBANA Y SRA a favor de JORGE VINICIO LLUMIPANTA RIVERA Y OTROS Solicitado por PILLAJO MORALEZ JESUS Con C.C No. 171179531-8 debidamente sellada y firmada en Quito a treinta de octubre de dos mil doce.



NOTARIA NOVENA
QUITO



DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO





ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **220** del **REGISTRO MERCANTIL** de veinte y dos de enero del dos mil siete, a fs. 182, Tomo 138, correspondiente a la Constitución de la compañía "**COBEFEC CIA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el treinta y uno de julio del dos mil doce, ante la Notaria Novena Encargada del Cantón.- Quito, quince de octubre del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

c.t/

RAZON. La fotocopia que se precede comparada con su original que se me presenta es igual en todas y cada una de sus partes.

Quito, a

19 NOV 2012

Dr. Fernando Polo Elmir
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

